

in Co 990/11.2010, para la additiona del elevador del edifició de la referencia, y establecer los requisitos de seguridad qu
e construcción e instalación de las mismas; comprobar que se mantiene en condiciones de funcionamiento seguro, tan
eben cumplir los ascensores y montacargas eléctricos emplazados en edificaciones cuyo permiso de edificación haya si
Esta norma incluye ascensores o montacargas con y sin sala de máquinas.
n, tiene completa independencia e imparcialidad respecto a sus clientes, funcionando como Organismo de Inspección l